

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El próximo uno de julio entra en vigor el Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan. Esta norma, según el Gobierno, trata de mejorar la información que tiene el consumidor porque el pan es un alimento fundamental en la cesta de la compra de los españoles.

Entre los aspectos más destacados de esta norma, se introduce una nueva definición del pan común que incluye panes elaborados con otro tipo de harinas distintas a la del trigo y nutricionalmente más completos, se incorpora un límite máximo en el contenido de sal del pan común para fomentar una alimentación saludable, y se ordena la elaboración artesana del pan definiéndola como un proceso donde prima el factor humano sobre el mecánico y su producción no se realiza en grandes series.

Además, como consecuencia de la ampliación de la definición de pan común, se aplicará el IVA reducido del 4% que ya tenía el pan normal a estos otros panes que hoy en día se consideran de consumo habitual en los hogares y que son más beneficiosos para la salud como los integrales, los de cereales distintos al trigo y los elaborados con salvado, que tributaban al 10%.

**¿Qué mecanismos pueden establecerse según el Gobierno para asegurar que la reducción del IVA se traslada al precio de estos alimentos saludables beneficiando a los consumidores?**

**¿Cree el Gobierno que esta nueva normativa va a eliminar los distintos tipos de fraudes en la elaboración, distribución y venta de los diversos tipos de pan?**

**¿Qué medidas de control van a establecerse para asegurar el cumplimiento de la nueva norma de calidad para el pan?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 27 de junio de 2019

Fdo.: Eva García Sempere  
(Izquierda Unida)  
Diputada GCUP-EC-GC